



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0211** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 04 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 0268-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración, sobre: "Solicito reconfirmación del comité de selección permanente, mediante acto resolutivo.", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que "... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la parte pertinente establece que: "... **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.-** 44.8.- Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0141-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, del 20 de marzo de 2023, se Reconfirmó la designación del Comité de Selección Permanente, de la Sede del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, encargado de conducir los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada, reconfirmada como sigue:
Miembros Titulares: Ing. Francisco De La Cruz Ayala: Presidente.- CPC. Pelagia Sosa Méndez: Miembro.- Lic. Adm. Diana Huaranca Parado: Miembro.- Miembros Suplentes: Ing. Norma



Meneses Rojas.- CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura.- Econ. Neil Walter Alejos Enciso; conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el Informe N° 0268-2023-MIDAGRI-PESCS-1605, la Directora de la Oficina de Administración (e), CPC. Pelagia Sosa Méndez, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (e), quien remite la reconfirmación del comité permanente, para los procesos de selección, dicho comité de selección es necesario ya que ellos se encargarán de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección hasta su culminación, todo ello en conformidad al numeral 44.3 del artículo 44 del Reglamento, señala que: Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones; y el numeral 44.8 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.- - - - Al respecto, y por lo señalado solicito la reconfirmación de comité es según el siguiente detalle: TITULARES: 1.- Ing. Francisco de la Cruz Ayala: Presidente.- (Dirección de Infraestructura Agraria).- 2.-CPC. Pelagia Sosa Méndez: 1er Miembro.- (Dirección de Administración).- 3. CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez: 2do Miembro.- (Área de Abastecimiento y Servicios Generales).- SUPLENTE: 1.- Ing. Norma Meneses Rojas: Presidente.- (Dirección de Infraestructura Agraria).- 2. CPC. Yalle Teófilo Yalle Laura: 1er Miembro.- (Dirección de Desarrollo Agroeconómico).- 3.- Lic. Adm. Diana Huaranca Prado: 2do Miembro.- (Área de Abastecimiento y Servicios Generales) ...”.- Precizando además que mediante Resolución Directoral N° 0206-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se dispuso dar por concluida al 30/04/2023, la Encargatura de la Lic. Diana Huaranca Prado, como Especialista en Abastecimiento y SS.GG., lo que amerita la presente remoción y/o reconfirmación del precitado comité de selección;

y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la designación del **Comité de Selección Permanente**, de la Sede del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, encargado de conducir los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada; el que estará reconformado como sigue:

Miembros Titulares:

Ing. Francisco De La Cruz Ayala
CPC. Pelagia Sosa Méndez
CPC. Victor Reonil Alarcón Núñez

Miembros Suplentes:

Presidente Ing. Norma Meneses Rojas.
1er. Miembro CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura.
2do. Miembro Lic. Adm. Diana Huaranca Prado.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano encargado de las contrataciones del PESCS, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

